



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: VALLEJOS, Alfredo

Vicepresidencia 1°: MIRANDA GALLINO, Julián

Vicepresidencia 2°: VALLEJOS, Sofía

Secretaría: RACHMANKO, Marta Inés

Prosecretaría: SERRA, Shirle

CONCEJALES PRESENTES

ACHITTE, Eduardo Alfredo

ACEVEDO CAFFA, Lorena

ALMIRÓN, Claudio Lisandro

BARRIOS, Juan Carlos

DUARTES, María Magdalena

IBÁÑEZ, Esteban Horacio

FRANCO LAPROVITTA, María de las Mercedes

GAUNA, Gabriela Alejandra

LOVERA, Nelson Fabián

MECCA, Melisa Valeria

MESTRES, Mercedes

MIRANDA GALLINO, Julián

MOSQUERA Nahuel Emiliano

NIEVES, Alfredo

OJEDA, María Florencia

OJEDA DUARTE, Cecilia Ileana

TORRES, Héctor René

VALLEJOS, Alfredo

VALLEJOS, Sofía Jaqueline

CONCEJALES AUSENTES



Portada – Sumario	1 – 2
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
Resolución 448-P-2022	3
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
6235-S-2022	3-10
6362-S-2022	10-30
620-C-2022 (Por Cuerda Separada Expte. N° 301-B-2022)	33-31
2920-C-2022	31-35
246-B-2022 y Adjs	35
2982-C-2022	35
1490-S-2022	35-40
20-L-2022	40-41
39-P-2022	41
86-C-2022	41
2984-C-2022	42
Finalización de la sesión y arrío de los Pabellones	
Anexo	x– x



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 17 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenas tarde a todos los presentes. Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 3° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2022.

Invito a la concejal Ojeda Florencia a izar el Pabellón Nacional, a la concejal Ojeda Duarte Cecilia a izar el Pabellón Provincial y al concejal Torres Héctor a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Ojeda Florencia procede a izar el Pabellón Nacional. La concejal Ojeda Duarte Cecilia procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Torres Héctor hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Por Prosecretaría se dará lectura de la Resolución 448-P-2022, donde se convoca a los señores concejales a esta Sesión Extraordinaria.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Pasamos a tratar el Orden del Día, que obra en el Anexo Número Uno de la Resolución que acabamos de leer.

ASUNTOS ENTRADOS

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

1-Expediente 6.235-S-2022: proyecto de Ordenanza – Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2023.

Secretaría de Hacienda.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 215 a 236 del presente.



La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCION FAVORABLE CON MODIFICACIONES en Minoría al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 238 a 260 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Ojeda.

SRA. OJEDA.- Gracias, señor presidente. En esta oportunidad nos toca tratar este expediente tan importante que va a regir el gravamen de los Tributos durante el año 2023, quiero destacar la manera en que se ha trabajado -una vez más con el Departamento Ejecutivo Municipal- con el secretario de Hacienda, el contador Guillermo Corrales, quien ha venido en dos oportunidades a este Recinto en el marco de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto, tanto para el tratamiento de este expediente como del expediente que se encuentra a continuación en nuestro Orden del Día, que es el Presupuesto y en donde pudimos analizar más de setenta artículos, por supuesto introducir las modificaciones que fueron aportando los distintos concejales en el marco de la comisión y es por eso que también el despacho de nuestro Orden del Día es el Despacho de las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, es con modificaciones.

Destacar que desde el primer día de la gestión del intendente Eduardo Tassano, la política ha sido del incentivo y la de apuntar hacia que los vecinos puedan hacer sus aportes con relación a las obligaciones que nos corresponden como vecinos de la ciudad y es por eso que se destaca también un título que se ha incorporado por primera vez en esta Tarifaria, que es el Régimen de Promoción de Autos Nuevos, en donde... solicito permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Permiso concedido.

SRA. OJEDA.- Estipula en el Artículo 80°... *“que se establece un programa de fomento de radicación de Autos 0 Kilómetros, en el Municipio de la Ciudad de Corrientes”*... con la finalidad -justamente- de que los vehículos nuevos que sean adquiridos por los vecinos de nuestra Ciudad, puedan ser radicados acá y no en Municipios satélites como bien mencionaba el secretario de Hacienda de nuestra Ciudad, que luego esos vehículos utilizan



la infraestructura vial de nuestra Ciudad, que eso requiere también una erogación por parte de Municipio.

Entonces, buscando ese fomento para que radiquen los Autos Nuevos en la Ciudad, “se establece una reducción del descuento del Impuesto Automotor hasta el 50% en rodados 0 Kilómetros, hasta el 30% de descuento en el Impuesto en los rodados, también 0 Kilómetro durante el segundo año calendario y adicionar un 25% de descuento en el marco de la Ordenanza 6.863 a los rodados que sean establecidos como movilidad sostenible”.

Esta es una novedad jurídica que se incorpora en la Tarifaria en esta propuesta para el año 2023 y también otros de los puntos que estuvimos trabajando en la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto, en el marco de otras iniciativas que tenemos y que vamos a tratar también en el Orden del Día de hoy, como ser el proyecto de sistema privado de transporte de pasajeros, en donde a partir del planteo, tanto de taxistas como de remiseros de nuestra Ciudad, en las reuniones que hemos tenido con relación a este otro expediente en cuestión, nos solicitaron que la licencia anual para la explotación del servicio de taxis y remises sea del monto cero, destacar que también que este beneficio va a incluir a los propietarios del transporte escolar, esta es una novedad también de la Tarifaria para el año 2023.

Entendiendo el amplio trabajo que se llevó adelante en conjunto con el Departamento Ejecutivo y la importancia de contar con una norma para el pago de los tributos del próximo año, voy a solicitar que se ponga en consideración el despacho de la comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Buenas tardes señor presidente. Nosotros ponemos en consideración un despacho por la minoría, en particular de los Artículos 7°, 8° y 10. En esos artículos no vamos a estar acompañando, pero sí en la totalidad del Cuerpo del proyecto de la Tarifaria.

¿Por qué no acompañamos estos artículos? Son las contribuciones que afectan a los inmuebles por servicios de la propiedad y los impuestos inmobiliarios, nos parece excesivo



el incremento que hay respecto de la Tarifaria del año pasado, del año 2022, de incrementar un 89% estos impuestos que afectan la totalidad de los vecinos de nuestra ciudad, ya que tenemos que los incrementos salariales en lo que va del año, fueron desde el 50%, 53% el incremento que tuvieron los empleados municipales al 76% que tuvo el incremento al sueldo el empleado provincial y un 76.5% los empleados nacionales.

Entonces nos parece que el incremento de la tarifa está por encima de la capacidad de pago de la mayoría de los vecinos y les sería dificultoso estar al día con el pago del impuesto inmobiliario y las tasas por servicios, que es el impuesto que más afecta a la mayoría de los vecinos de esta Ciudad.

Sabemos bien también el sistema que implementa el Municipio del pago anticipado y del buen contribuyente, porque justamente la característica es no querer que el vecino deje de pagar sus impuestos, pero nos parece que en este caso, el incremento del 89% va por encima de la capacidad de pago de muchos de los vecinos de nuestra ciudad, que van a verse obligados a incurrir en moras en sus pagos.

Por eso simplemente, señor presidente, no vamos a estar acompañando los Artículos 7°, 8° y 10 y proponemos un incremento en el tabulado de la tarifaria de un 50% con relación al año 2022.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señora concejal. Como se acaba de poner en manifiesto y también se acordó en Labor Parlamentaria, lo que vamos a hacer en este punto es, existiendo un despacho de la minoría respecto al Artículo 7°, 8° y 10°, vamos a poner en primer término en consideración del Pleno del Cuerpo el despacho de la mayoría en general con excepción de los Artículos 7°, 8° y 10. En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Queda aprobado el despacho de la mayoría por unanimidad, con excepción de los Artículos 7°, 8° y 10.

A continuación, vamos a pasar a tratar en particular los Artículos 7°, 8° y 10. Con relación al Artículo 7° sírvanse votar los que estén a favor del texto contenido en el despacho de la mayoría.

-Se constatan 13 votos.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 13 votos. A continuación, sírvanse votar los que estén a favor del despacho de la minoría.

-Se constatan 5 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 5 votos.

Con 13 votos a favor, queda aprobado el Artículo 7° del despacho de la mayoría.

A continuación, vamos a pasar a votar el Artículo 8°, sírvanse votar los que estén a favor del texto contenido en el despacho de la mayoría.

-Se constatan 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 13 votos por la aprobación del despacho de la mayoría. A continuación, sírvanse votar los que estén a favor del Artículo 8° contenido en el despacho de la minoría.

-Se constatan 5 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 5 votos.

Con 13 votos a favor, queda aprobado el Artículo 8° del despacho de la mayoría.

A continuación, vamos a pasar a votar el Artículo 10, sírvanse votar los que estén a favor del texto contenido en el despacho de la mayoría.

-Se constatan 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 13 votos por la aprobación del despacho de la mayoría.

A continuación, sírvanse votar los que estén a favor del Artículo 10 contenido en el despacho de la minoría.

-Se constatan 5 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 5 votos.

Con 13 votos a favor, queda aprobado el Artículo 10 contenido en el despacho de la mayoría.

Queda así aprobado el despacho como fue votado. Es Ordenanza.

Continuamos con el Orden del Día.



2-Expediente 6.362-S-2022: proyecto de Ordenanza del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023.
Secretaría de Hacienda.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 28 a 30 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Muchas gracias señor presidente, quiero adelantar el acompañamiento a este proyecto de Presupuesto y también al señor Corrales que vino y nos explicó el mismo, pero no puedo dejar pasar algunas consideraciones que hemos analizado de este Presupuesto.

Entre ellos, respecto a los fideicomisos, Fideicomiso de Santa Catalina, que hay un incremento del 509% respecto del Presupuesto del año 2022, el FOGOP que hay un incremento del 96% respecto del año 2022 y el FODEL que hay un crecimiento del 131% del año 2022.

Lo que quiero considerar, es que desde que estoy en la banca, hace ya tres años, no hemos recibido informes respecto del Fideicomiso de Santa Catalina, informes de la rendición de este fideicomiso y dado los incrementos tan importantes que nosotros le vamos a dar al Fideicomiso de Santa Catalina y ya todo el aporte que se hizo también a este fideicomiso, tanto en terreno como en infraestructura, quiero recordar simplemente lo que dice el Código Civil y Comercial de la Nación en el Capítulo 30 respecto del fideicomiso en el Artículo 1.675. Permiso para leer señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Permiso concedido.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Estipula: “Rendición de cuentas: La rendición de cuentas puede ser solicitada por el beneficiario, por el fiduciante o el fideicomisario, en su caso, conforme a las leyes y a las previsiones contractuales. Debe ser rendida con una periodicidad no mayor a un año...” por lo cual, aunque el Cuerpo no solicite de manera formal las rendiciones de cuentas, todos los años nosotros tuvimos que haber tenido las rendiciones de estos fideicomisos y si nos vamos a la Ordenanza 6.020 en el Artículo 15 dice



que el Fideicomiso de Santa Catalina debería mandar un informe trimestral. Permiso para leer señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Permiso concedido.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Artículo 15: “El fiduciario deberá llevar la contabilidad y la documentación respaldatoria de manera separada de cualquier otra operación propia, que de tal forma refleje de manera independiente la aplicación de los recursos, según origen y procedencia de los mismos, remitiendo informe detallado del estado actual de las operaciones económico financiera de las obras de infraestructura y avances de las obras previstas en los artículos 12 y 13 de la presente Ordenanza, al Honorable Concejo Deliberante y al auditor administrativo municipal.

El primer informe deberá remitirse en el mes de marzo del año 2014 y a partir de ahí trimestralmente.”

Quiere decir que debería estar elevándose informes tanto al auditor administrativo municipal como a este Honorable Concejo Deliberante, los informes trimestrales de este Fondo Fiduciario, el cual -yo al menos- hasta ahora no hemos recibido.

Simplemente esto lo digo porque necesitamos mayor transparencia en la Rendición de Fondos, al igual que los fondos ejecutados durante el año 2022 por parte del Ejecutivo Municipal, no hemos tenido Rendición de Fondos y es en este momento, como dije acompañamos este nuevo Presupuesto, es momento nuevamente de dejar expresado, de dejar en claro que nosotros como concejales de este Honorable Cuerpo, queremos saber cómo se gasta la plata que nosotros le damos al Ejecutivo para que la administre.

Otra consideración que tengo que hacer, es la buena voluntad del secretario Corrales de relevar las Partidas Presupuestarias y tomar nota de nuestras sugerencias respecto sobre todo, a la partida Personal que tenía en el Presupuesto original nueve mil novecientos cuarenta y un millones de pesos (\$9.941.000.000) de Presupuesto, ha sido elevada a diez mil quinientos noventa y ocho millones de pesos (\$10.598.000.000), es decir, que hay seis cientos cincuenta y siete millones de pesos (\$657.000.000) más que el Ejecutivo Municipal va a poder disponer, para que sea trasladado al sueldo del empleado municipal.



Nosotros sabemos que actualmente el sueldo del empleado municipal a lo largo de este tiempo sufrió las inclemencias de la inflación y hay mucho de estos sueldos que están por debajo de la línea de indigencia; nosotros esperamos que el Ejecutivo, teniendo mayores posibilidades dentro de su Presupuesto, puede elevar los sueldos de los empleados municipales por encima de la línea de indigencia.

Y también tengo que aclarar que cuando se inició la gestión de este Ejecutivo, los sueldos de los empleados municipales no estaban por debajo de la línea de indigencia, esto ha ido ocurriendo no en un año ni en dos años, esto ha ido incurriendo a lo largo de varios años.

Así que nuevamente por este tema es que justamente nosotros en la anterior Sesión no hemos acompañado la Cuenta de Inversión, porque hemos visto que el incremento de los recursos corrientes no han sido llevados hacia lo que es el sueldo de los empleados municipales, sino han sido derivado a otros tipos de gastos, gastos corrientes, gastos de consumo, gastos de bienes de uso.

Bueno, nosotros acompañamos este proyecto porque se ha incrementado considerablemente en seis cientos cincuenta y siete millones de pesos (\$657.000.000) el Presupuesto Personal y también, nuevamente le vamos a hacer el pedido de que los excedentes que seguramente van a ocurrir, porque hay excedentes en los ingresos corrientes, vayan al sueldo del trabajador municipal.

Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias, concejal. Vamos a poner en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconseja Sanción Favorable con Modificaciones.

A consideración del cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

3-Expediente 620-C-2022 (Por Cuerda Separada Expediente 301-B-2022): eleva Análisis. C.E.T.U.C.



Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANSION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 296 a 298 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANSION FAVORABLE en Minoría al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 2 del Expediente por Cuerda Separada N° 301-C-2022.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente. Para explicar con poco cómo llegamos al dictamen de Comisión, creo que es preciso primeramente explicar un poco el marco normativo en el cual tiene anclaje el Servicio de Transporte.

El pliego, la norma madre de transporte establece que cuando exista una variación de la estructura de costos entre el 5% y el 10%, se puede dar inicio al estudio de la adecuación tarifaria, pero que en cambio cuando se ha superado ese 10%, es decir que cuando haya un aumento superior al 10% en la estructura de costos, es obligatorio el tratamiento de la adecuación según lo que establece el pliego; y luego establece que la tarifa final no puede ser menos del 80% de lo que ha dictaminado el SIMU, es decir que la decisión jurídica y política detrás de quienes redactaron el pliego fue entender a la tarifa como un mero acto administrativo, prácticamente indisponible que le quita una cuota importante de discrecionalidad al poder concedente.

En este sentido, al órgano de seguimiento del SIMU se han elevado dos estudios de costos luego de que se haya superado ampliamente este 10%, porque estamos entre diciembre del año pasado y noviembre, diciembre de este año se ha llegado al 100% de inflación y por lo tanto un cambio importante en la variable de la estructura de costos; se han elevado dos informes a este órgano, dentro de los cuales se han analizado la estructura de costos sin subsidios y con subsidio.

La tarifa media sin subsidio según lo que ha elevado en el expediente Cetuc es una tarifa de doscientos seis pesos (\$206) y la tarifa media sin subsidios según el estudio de la Secretaría Hacienda es de ciento ochenta y ocho pesos (\$188) y luego en los estudio de costos se pasa a analizar cuánto quedaría la tarifa una vez que se analiza con estos



subsidios, teniendo en cuenta los subsidios nacionales que son de ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$134.000.000), los subsidios provinciales que inicialmente eran de ciento veinticuatro millones de pesos (\$124.000.000) luego hubo una ampliación y los subsidios municipales que son dieciséis millones de pesos (\$16.000.000), sin contar la financiación del boleto gratuito, han llevado a que la Cetuc establezca una tarifa con subsidios de ciento cuarenta y cinco pesos con doce centavos (\$145,12) y haciendo inicialmente una tarifa de ciento dieciséis pesos con noventa y seis centavos (\$116,96) y luego incorpora con la actualización del Presupuesto Provincial una tarifa de cien pesos con sesenta y tres centavos (\$100,63).

Insisto, esto es con la estructura de costos con subsidios, subsidios que como sabemos aportan los tres sujetos de la relación Federal, el Municipio, la Provincia y en el caso de la Nación con una reducción importante que se viene dando y dónde el 80% de los subsidios nacionales de transporte se concentran en el AMBA, repartiéndose el otro 20% entre las veintidós provincias restantes.

El dictamen de la Comisión, siguiendo lo que establece el pliego, ha establecido una tarifa de noventa y seis pesos con cincuenta centavos (\$96,50) que implicaría un aumento de -en referencia a la tarifa fijada el año pasado, tras un 100% de inflación- un 60%. Este 60% está un 40% debajo de la inflación anualizada que hemos tenido si hablamos obviamente de la inflación anualizada media, porque como sabemos una gran cuota de la canasta básica de productos alimentarios esenciales para el consumo humano han alcanzado incluso hasta un 180% de inflación.

Inflación que como sabemos, no son variables que maneja el Municipio, inflación que como sabemos es en gran medida una política deliberada a través de emisión espuria que confisca diariamente el salario y los ingresos de los trabajadores, de los emprendedores, como así también de las provincias y los municipios.

Está actualización también está por debajo de la actualización porcentual que se ha establecido durante el año de los sueldos municipales. Está por debajo de la actualización porcentual que se ha establecido a nivel provincial en cuanto a los sueldos provinciales, está entre un 20 % y un 30% por debajo de las principales paritarias de los sectores de la



economía: la paritaria de comercio, de textiles, de carga y descarga, de construcción, de sanidad, para no nombrar otras paritarias más alta como son las de bancarios, UOCRA, UTA, y también, creo que es menester tener en cuenta que esta tarifa no empieza a regir automáticamente una vez que se promulga, porque como sabemos, siempre hay una demora sustancial entre que se llenan los formularios y el sistema termina de impactar en el Sistema SUBE y también tener en cuenta que esta tarifa una vez que se promulgue, comienza a tener una devaluación mensual del 5%.

Con lo cual, señor presidente, creo que luego de pasar por la audiencia pública y luego de tener más de un mes de tratamiento el expediente, creo que se ha establecido un monto razonable respecto de las expectativas inflacionarias de nuestro país, razonable también, respecto de los distintos porcentajes que hemos venido hablando y creo que con esto estaríamos cumpliendo las condiciones que nos establece el pliego de licitación.

Por lo tanto, pido el acompañamiento del Despacho de la mayoría en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Acevedo Caffa.

SRA. ACEVEDO CAFFA.- Gracias señor presidente, nosotros desde el Bloque del Frente de Todos tenemos una propuesta distinta, adelanto que vamos a votar nuestro despacho en minoría y no vamos a votar el despacho del cual acaba de hablar el concejal preopinante, pero principalmente para entender por qué armamos un proyecto distinto y qué cosas tenemos en cuenta, hay que entender cómo se llega a un análisis de qué puede pagar o no el vecino de la Ciudad de Corrientes.

Creo que tener en cuenta las cuestiones técnicas y legales, es muy importante porque bueno, tenemos que ajustarnos a eso, pero también tener en cuenta cuál es la realidad socioeconómica de nuestro pueblo, de nuestra ciudad y de nuestros vecinos, también es entender de que una cosa que afecta el día a día la cotidianeidad de la gente tiene luego otras consecuencias ¿a qué me refiero con esto? Me refiero a que vemos acá y



estamos intentando reorganizar el reordenamiento de la ciudad todo el tiempo, nosotros como concejales.

También todo el tiempo estamos hablando y viendo cómo podríamos llegar a solucionar las cuestiones de los accidentes de tránsito ¿qué pasa con el microcentro que quedó tan chico para la cantidad de autos que hay? Y un montón de cosas que hacen al día a día y a nuestro trabajo.

¿Y por qué todo tiene que ver con todo? Porque si nosotros queremos solucionar determinadas cosas de reordenamiento de la ciudad, queremos mejorar el tránsito en el microcentro, queremos saber cómo hacer para que los vecinos no elijan una moto que es, aunque sea feo a veces decirlo, la primer causal de accidentes, porque lo vemos todos los días que tenemos un muerto en motocicleta, es algo que cualquiera que abre un diario, que lee un portal lo puede ver; tenemos que entender qué estamos haciendo nosotros desde el Estado -que somos todos nosotros, no importa el partido político- para poder darle una solución a la gente.

Y ahí nos encontramos con una realidad, que en nuestra ciudad tenemos un servicio de transporte como mínimo deficiente, que no cumple cuestiones básicas, que después podremos ver quién tiene primero la culpa, qué gobierno tiene primero la culpa y cuál la tuvo después, pero lo importante es que el vecino y la vecina que se tome un colectivo se encuentra cuarenta y cinco minutos primero, salís de tu casa y te encontrás cuarenta y cinco minutos esperando en una parada de colectivos ‘parada’, bajo el rayo del sol en una ciudad que por lo menos ocho meses del año, siete, seis vamos a decirlo tenemos cuarenta grados, te encontrás en una parada de colectivos en la cual no tenés un techo para protegerte de la lluvia, ni del frío, ni del calor, ni del verano, ni del invierno.

Cuando llega el colectivo te encontrás con unidades sucias, con unidades que no siempre cumplen con la necesidad de tener unidades adaptadas para personas que tienen algún tipo de discapacidad y te encontrás con unidades que no tienen aire acondicionado, en una ciudad que realmente lo requiere y que es necesario. Te encontrás con un servicio de colectivo que termina a las doce de la noche y por ende los vecinos y vecinas de la ciudad después de las doce de la noche si no tienen plata para tomarse un remis, o no



tienen una motocicleta o una bicicleta no pueden salir de sus casas y te encontrás con un servicio bastante malo y deficiente y yo lo digo como alguien que toda mi vida he tomado un colectivo hasta el año pasado -que bueno, ahora tengo automóvil propio por fin- pero toda la vida fui usuaria de colectivos y fue toda la vida lo que me pasó, tomar un colectivo en unos de los barrios más cercanos a la ciudad y tardar una hora para llegar.

¿A que voy con todo esto? nosotros no queremos caer en la cuestión solamente de rechazar un proyecto y no entender que se necesitan aumentos, porque no desconocemos la inflación para nada, sabemos, intentamos todos los días y queremos como cualquiera de los que están acá, que esto no ocurra. Entendemos la realidad y sabemos que los costos aumentan y que es necesario un aumento de colectivos pero que es necesario un aumento de colectivos, atado a condiciones que deben cumplir todas las empresas concesionarias pero que también debe cumplir el Ejecutivo Municipal.

Desde este lugar nos paramos para decir que nosotros tenemos una propuesta, con un aumento escalonado que sea los primeros seis meses con un monto de ochenta pesos (\$80) y los segundo seis meses con un monto de noventa pesos (\$90), pero que sí o sí esté atado y sujeto a estas condiciones que se deben cumplir. ¿Cuáles son las condiciones que se deben cumplir? Necesitamos colectivos que estén preparados y que por lo menos el 50% de las unidades que están en la calle, no de las unidades totales, de las unidades que están en la calle sean colectivos que tengan accesibilidad para las personas que tengan algún tipo de discapacidad.

Necesitamos colectivos que cada vez que ingresa un nuevo colectivo a la flota, sea un colectivo que ya venga con aire acondicionado para que de acá en adelante el 100% de la flota tenga aire acondicionado.

Necesitamos que el Ejecutivo Municipal ponga cámaras de seguridad en cada colectivo y que esas cámaras de seguridad estén bajo el control del Centro de Operaciones y Monitoreo del municipio. Necesitamos que la Municipalidad construya como mínimo cien refugios en toda la ciudad -pero que sean refugios de verdad- no garitas, que no te tapan del sol, ni de la lluvia, ni del frío ni del calor, pero también, necesitamos que haya y que vuelva el servicio de transporte nocturno de pasajeros.



Y con respecto a estos yo ya he presentado un proyecto hace unos meses atrás, un proyecto que realmente a la ciudadanía le importó mucho, porque le cambiaría la vida, pero sobre todo que acá lo escuchamos en la audiencia al representante legal de las empresas diciendo que el servicio nocturno de pasajeros es una decisión política, o sea dando a entender -bueno, cada uno puede hacer interpretaciones de lo que quiere- pero dando a entender que hay una decisión política que no está tomada pero que se podría dar.

Creo que atando a todas estas condiciones, sí podríamos tener un aumento de boleto que sabemos que es difícil para la gente porque no desconocemos, que sabemos que la gente la va a seguir pasando mal aunque se le aumenten veinte pesos (\$20), porque el servicio no es bueno, pero que si tenemos un servicio excelente, un servicio como deberíamos tener, tal vez podamos solucionar un montón de problemas que hacen a la cotidianidad de las personas, de los ciudadanos pero también un montón de problemas que hacen a nosotros, a nuestro trabajo, a entender cómo acomodar la ciudad, cómo reordenar y el ciudadano elegiría el transporte público de pasajeros para venir a traer a sus hijos, para venir a trabajar y no sacaría un auto o una moto que generan otras complicaciones en la ciudad.

Simplemente eso, nosotros obviamente votaremos nuestro proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRÓN.- Gracias, señor presidente. Mi posición frente a este tema, quiero hablar como un vecino más, es evaluar la oportunidad del aumento de la misma manera en la que evaluamos en su momento o escuchamos atentamente en la Audiencia Pública a los representantes de la Cámara, con serios cuestionamientos al pliego, porque uno puede estar en desacuerdo con el aumento, pero lo que en definitiva rige es el pliego y el Reglamento, que entiendo que el gran problema son los incumplimientos por parte del sector empresarial.

Respecto de esta situación, mi posición es obviamente no estar por ninguno de los dos proyectos: el de la mayoría ni el de la minoría, porque entiendo que, por una cuestión de oportunidad, el expediente debiera quedar en comisión y debiéramos tratarlo en el momento en el que tiene un impacto económico significativo, porque o sino, entramos en



una situación en la que muchas veces somos cuestionados. Yo sé que están los números necesarios como para la aprobación del aumento del uno y del otro. Seguramente el aumento será el de la mayoría, de esta propuesta de \$96 (noventa y seis pesos) que el impacto lo vamos a medir el año que viene cuando comienzan las clases y cuando arranque el ciclo lectivo y salgamos de la feria y no va a solucionar el problema de esta forma.

Al contrario, creo que con este proyecto ambicioso del empresario o del sector empresarial de llevarlo a \$145 (ciento cuarenta y cinco pesos) ha marcado un piso que rápidamente al momento de producirse este aumento, van a empezar a mostrar la insatisfacción por parte del sector empresarial con respecto del aumento y no les va a alcanzar y como no les va a alcanzar, vamos a tener una situación de pauperización más acentuada el año que viene y lo han demostrado durante el corriente año, porque cuando el año pasado se les dio un aumento del 100%, a los 2 meses teníamos un paro de colectivos. Es decir, no solamente se le dio al empresario lo que quería sin evaluar algunas de las otras cuestiones que las hemos discutido acá; yo he tenido al representante de la Cámara sentado en este Recinto diciéndole que ellos percibían por afuera o cobraban servicios especiales, a lo que él me respondió que no y a lo que yo le respondí que dejaba constancia en las Versiones Taquigráficas de que existían pagos por servicios especiales.

No conforme con la respuesta del representante de la Cetuc, en su momento le advertí la situación que se había generado a fines de los '90 y a principios del 2000 y 2001 con el servicio de transporte de la empresa ERSA que tiene prácticamente el monopolio, porque la mayoría de los ramales de colectivos lo cubre la empresa del mismo propietario: la empresa San Lorenzo y la empresa ERSA de logística urbana y San Lorenzo.

Cuando le dijimos que cobraban servicios especiales a través de un fideicomiso y que este fideicomiso se cobraba a través de una empresa URBIS, que había una resolución y le di el número de resolución -que es el 4.393- esta persona representante de la Cetuc me dijo que él no tenía conocimiento de que se cobraban servicios especiales, no tenía conocimiento de que había una unión transitoria de empresas, no tenía conocimiento de que había un fideicomiso administrador por otra empresa y tampoco tenía conocimiento -o al menos minimizó la situación- del concurso de la empresa ERSA, lo minimizó haciendo de



esta situación, diciendo que ya estamos, ya se está pagando, a lo que le informé que había la constitución de una nueva sociedad que se llamaba Rumbo Delta Sociedad Anónima integrada por el mismo capital social y las mismas personas y que lamentablemente uno tiene desconfianza, porque nosotros estamos representando a los vecinos y para representar a los vecinos el primer paso es discutir la oportunidad del aumento del boleto, la oportunidad y las condiciones de con quién se está tratando. Si esta es la oportunidad en diciembre, en sesiones extraordinarias, en una situación en la que la primera lectura se llevó a cabo en un momento de algarabía por el mundial en proceso, jugando los octavos de final, con muy poca participación de los vecinos o con una escasa representación de los vecinos, la verdad es que no creo que haya sido la oportunidad ni el mejor momento para discutir el precio y abono aún más la teoría de que esto no se debe tratar en esta oportunidad.

Tomando las palabras del concejal Nieves, no tiene impacto inmediato y con más razón al no tener impacto inmediato ¿qué pasa durante las vacaciones? Durante las vacaciones los empresarios brindan un servicio especial aparentemente gratuito, que es el servicio de transporte para la gente que va a las playas y después para la gente que va al Festival del Chamamé y después a la gente que va a los carnavales, a los corsos y entonces la verdad es que cuando se necesita el transporte para trabajar, para que el trabajador no tenga un impacto económico significativo, el empresario cede siempre con estos condicionamientos.

Es un año electoral y también lo van a hacer en las elecciones, también van a prestar este servicio gratuito en las elecciones -que no es gratuito, sino que lo pagamos todos- entonces la discusión es mucho más profunda, yo no estoy de acuerdo con ninguno de los dos informes, tanto el informe que emitió el SIMU y el informe que plantea la Cetuc respecto de los costos y lo que reciben en subsidios. Y yo coincido con esto, habría que evaluar lo que dijo en su momento el concejal Ibáñez si lo que reciben en subsidios, más algunos otros aportes, hace que el precio no solamente debería mantenerse, sino que quizás habría que bajarlo, porque es mucho el sacrificio que hace el Estado para que tengamos un servicio tan mal.



No puede ser que estemos viendo las mismas unidades y es más son peores las unidades que mandan, sabemos que no tienen el control VTV, Cualquiera sube a un colectivo y no lo encuentra al control VTV, sabemos que muchas de las unidades que están circulando se quedan a mitad de camino y tienen perforaciones, no que no tienen aire acondicionado sino que no pueden andar y ponen en peligro la vida no solamente de los usuarios y de todos los vecinos, sino que ponen en riesgo la vida del trabajador y en riesgo la vida de terceros que andan por la calle; pregúntenle a un colectivo que maneja en horario pico cuando sube al colectivo, si no tiene miedo de que no le funcionan los frenos. Esto dicho por los mismos colectiveros, esto dicho por la gente que trabaja todos los días ¿y ustedes creen que aumentando les el boleto a \$96 (noventa y seis pesos) vamos a solucionar los problemas de los colectivos, que vamos al solucionar los problemas de la mala prestación del servicio?

Yo creo que una buena negociación es llevarlo al momento en el que se debe discutir el funcionamiento del Estado y el funcionamiento máximo de la ciudadanía y no cuando estamos entrando en la Navidad y el año nuevo, donde la gente no tiene reacción, donde la gente está adormecida. Porque la verdad yo creo que este Recinto debería estar lleno de estudiantes, de trabajadores, de empleados públicos, pero lamentablemente no lo veo y hay una desidia tal de haber perdido tantas batallas, de haber perdido tanto tiempo insistiendo en que las empresas no hacen lo que tienen que hacer y no invierten donde tienen que invertir.

El subsidio lo pagamos entre todos, entonces señor presidente, mi posición frente al aumento es no discutir el aumento, sino discutir la oportunidad, no creo que en una Sesión Extraordinaria hecha a medida para tratar este tema y por lo tanto, yo pido, esta bancada pide que se pase el expediente a comisión y lo discutamos seriamente cuando la sociedad esté a pleno trabajando, yendo a la escuela, ese es el momento y la oportunidad y ahí es donde el empresario o los representantes de los empresarios, que dicho sea de paso también tuve la oportunidad de decirle a la Cetuc que no era una cámara empresarial una cámara que estaba representada por los mismos integrantes de ambas sociedades, es decir por San Lorenzo sociedad anónima y de ERSA Logística Urbana, cuando otros empresarios



estaban afuera de esa cámara y no estaban representados. Entonces no representan a la totalidad de los empresarios del transporte, entonces hay una falta de defensa frente a esta arbitrariedad que se viene llevando a través de juegos de personerías jurídicas, ingeniería jurídica, porque esto no es fácil lo de constituir una sociedad e ir triangulando y viendo cómo hago para administrar por un lado, cobrar por otro lado, darle la basura por otro lado; esto es una ingeniería jurídica y como tal merece ser analizada con mayor profundidad y esta no es la oportunidad, así que mi posición es que el expediente sea girado a comisión.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ.- Gracias. La posición de mi bloque no es sorprendente, la posición nuestra es conocida, lo he dicho ininidad de veces y se basa en un concepto muy simple y muy cortito: salud pública. Estamos ante una emergencia de salud pública, todos los días entran entre diez y treinta y siete accidentes de tránsito a la guardia del Hospital Escuela, se gasta una fortuna en prótesis, porque toda persona que tenga una fractura, requiere una prótesis de titanio

Ya no es como antes que le poníamos un yeso, no, ahora se opera con una prótesis y anda deambulando la gente, muchos de ustedes los habrán atendido, pacientes que habrán llegado a sus despachos pidiéndoles colaboración para comprar una prótesis, algunos de ustedes fueron generosos y colaboraron, pero muchos no pudieron colaborar, así que llegan a salud pública y salud pública no puede hacer otra cosa, lógicamente, no puede dejar tirado al paciente, así que finalmente, de alguna u otra manera, salud pública compra la prótesis.

Hay un montón de chistes que podríamos hacer sobre esto, como hace un legislador nacional que es chistoso, pero a mí me parece que no es chistoso, esto es muy grave.

Los colectivos van a ser gratis en Corrientes, quédense tranquilos, es una cuestión de tiempo nada más. Van a ser gratis cuando los políticos entiendan que estamos ante una emergencia de terrible magnitud y entonces se va a poner ese subsidio que se pone hoy a un poco más, quizás -y no es malo decirlo, algún impuesto más- pero el transporte urbano en la Ciudad de Corrientes deberá ser gratis. Asimismo, en ese mismo instante, deberá ser



imposible que anden circulando todas las motitos que están circulando y también los automóviles.

Vamos a tener que cumplir con eso que tanto hablamos hace pocos días, hasta en Egipto hablamos de eso, los protocolos de Kyoto, menos emisión, menos automóviles, menos motitos, porque todo eso, entre la emergencia sanitaria en el Hospital Escuela y la emisión de gases, nos va a llevar a que un día venga un señor y nos diga “miren muchachos, por las buenas o por las malas, por derecha o por izquierda, el colectivo es gratis” y va a tener que ser bueno, va a tener que ser eficiente

No quiero pintar de dramatismo esto, porque conozco a los concejales de mi bloque, uno por uno los conozco, también a ustedes, tengo un enorme respeto por cada uno de ustedes, sé que tienen buenas intenciones y vamos a llegar a esto. Le decía recién a una amiga “vos vas a estar sentada todavía en una banca cuando esto sea gratis, te lo voy a recordar” y eso va a ser así, es lógico, va a ser así. Es una cuestión de tiempo, por eso no apoyamos ni los cien pesos (\$100), ni los noventa y pico, ni los ochenta pesos (\$80), porque nos parece una ridiculez, nada más que por eso

Por supuesto que tengo acá en mi maletín bien detallados los subsidios que otorga el Estado Nacional con nuestros impuestos, por supuesto, eso no viene gratuitamente y veo las disparidades, cuánto le dan al Chaco, cuánto le dan a Misiones, no al Chaco, con los chaqueños somos casi iguales ¿pero en Misiones? Misiones tiene el doble que nosotros en subsidios con menos habitantes, no sé por qué, será por la tierra colorada, o sea que la realidad es terrible.

Hay que dejarse de macanear, un día tenemos que dejarnos de macanear, un día los políticos todos -los propios y extraños- tendrán que dejarse de macanear y tomar esto con la seriedad que corresponde.

Por supuesto que nada es gratis, el pasaje tendrá un costo, pero no lo tendrá que pagar aquel tipo que desesperadamente compra una motito y se va y se estrella con toda la familia, eso no puede ser, eso no debe ser. Y no es cierto como dijeron algunos, que no hay ningún lugar en mundo donde haya transporte gratis, es mentira eso, anoche en América



Noticias salía un tipo, un reportero desde los Estados Unidos, mostrando el pasaje del colectivo gratuito. Anoche

Trabajo en una empresa vial, una de las más importantes, creo que es la segunda o tercera de Argentina, que es correntina, les cuento, es la que está haciendo la autopista y lleva doscientos operarios todos los días en un transporte propio porque nos sale más barato llevarlos en un transporte propio y no pagar los accidentes de tránsito que conlleva la motito. Soy trabajo, soy médico en esa empresa y la empresa gana plata.

Vamos a llegar a eso, es cuestión de tiempo.

No voy a acompañar ninguna de las dos mociones, por eso solicito la abstención.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal.

En consideración del Cuerpo la solicitud que usted acaba de efectuar antes de proceder a la votación.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Achitte.

SR. ACHITTE.- Señor presidente, es claro entender que no se puede llegar a una solución si no se conoce la realidad y tanto nuestro bloque, como la oposición, como la concejal preopinante, ha reconocido que estamos ante un proceso inflacionario.

Es importante también, como lo dijo otro concejal preopinante, recalcar que estamos para defender los intereses de los vecinos y a los vecinos, pero no lo podemos hacer si analizamos variables unilaterales.

En las empresas, sea cual sea la empresa y yo no tengo interés en ninguna, ni familiares, ni disputas entre familiares en empresas, en las empresas hay empleados, hay cientos de familias, hay choferes, mecánicos, administrativos, personas en boleterías que también quieren sus aumentos salariales, como también lo ha mencionado la concejal, que existe un aumento salarial siempre y cuando se pueda en la distribución de fondos, entonces esto es bueno tener en cuenta, porque o si no siempre se habla de un aumento de boleto y el desconocer la realidad nos va a llevar a que el impacto sea en todas esas cientos de familias que están trabajando en esas empresas, en que al iniciar el año que viene



tengamos paros de colectivos y cientos de usuarios queden fuera sin poder tomar los colectivos para poder llegar a sus trabajos, que tanto a muchos les preocupa y nos preocupa a todos.

Como nos preocupa a todos, le pido señor presidente autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Proceda.

SR. ACHITTE.- Gracias.

Es importante saber con qué cuenta el Municipio para justamente proteger a los empleados municipales y cuál es la lista de beneficiarios que pueden obtener porcentajes del 100% de gratuidad en los boletos, 50% y 30% ¿y dónde pueden acudir? A la Dirección General de Gestión Social para ANSES, situada en Calle Catamarca 771, primer piso, de ocho a trece horas para más datos.

¿Cuáles son los beneficiarios de la tarifa social SUBE? “Jubilados y/o pensionados, personal de trabajo doméstico que esté en blanco”, un gran problema porque la mayoría tienen planes sociales, muy bien a veces adquiridos -nadie lo cuestiona- pero también todas esas personas beneficiarias de “Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, Programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro por Desempleo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa Promover Igualdad de Oportunidades, Programa Progresar, Programa Potenciar Trabajo y pensiones no contributivas”, absolutamente todos tienen beneficios, en algunos casos gratuidad 100% y otros del 50%. También los monotributistas sociales, porque a veces dicen “me hago monotributista y voy a perder ese beneficio” No. La totalidad de los veteranos de la Guerra de Malvinas y el 100% de los escolares, hoy se mencionó a los estudiantes, los mismos tienen 100% de gratuidad, los adultos mayores y absolutamente todas las personas con discapacidad que acrediten su certificado único de discapacidad.

Algo más que figura, es que los municipales tienen un 100% y tienen un pase con una SUBE siempre y cuando exista una nota con un director al subsecretario de Transporte.

Es bueno conocer toda esta lista de beneficiarios, que muchos a veces no lo tienen porque no lo saben.



También aprovechar la oportunidad de resaltar un proyecto que habían presentado, que era el de los pacientes oncológicos, que lo había presentado en su oportunidad también nuestro bloque, que es muy importante, porque ahí también incluiría a otro universo de personas. También destacar que el Municipio, como decía el concejal preopinante de nuestro bloque, el tema de lo que dice el pliego y a veces no hablan de los refugios, pero el Municipio ha hecho una intervención reciente en la colocación de cincuenta y dos refugios. La concejal hablaba hoy de cien refugios y bueno, cincuenta y dos refugios se están instalando. Y es cierto que tenemos que tener un rol activo en veedores, en controlar.

También es cierto que acá en este Recinto, en la Audiencia Pública, hubo vecinos, usuarios, que cuando se les preguntó si los coches estaban limpios o más sucios en algún horario, ellos hicieron referencia en horarios pico, creo que todo hemos escuchado eso. Entonces, eso sirve para hacer las intervenciones correspondientes en la salida de los colegios, en los momentos de mayor actividad.

Señor presidente, creo que esto era importante mencionar, esta lista de subsidios y beneficios, para poder transmitir nosotros, a los vecinos de la Ciudad, para que puedan optar por estos beneficios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que todos esos beneficios a los que hizo referencia el concejal preopinante fueron productos de decisiones políticas, como en su momento fue una decisión política en este Municipio, creo que fue una medida pionera en la región la de la creación del boleto estudiantil gratuito, fue una intendencia peronista, pero también fue a partir de una lucha de movimientos estudiantiles universitarios, secundarios y demás que fueron los que finalmente consiguieron que en distintas regiones, a diferencia de otras regiones, acá se creara la 'Yo Voy' y después la sucesiva, el beneficio que bien nombra, que muchos están atados a beneficios y programas otorgados por Nación que, teniendo en



cuenta las características socio económicas de nuestra ciudad, de nuestra Provincia, tenemos un 70% de nuestros ciudadanos con alguna ayuda de Nación en particular.

Esto es parte de lo que nosotros planteamos acá, así como estoy de acuerdo y coincido con la lectura que hace el concejal preopinante acerca de que también hay que tener en cuenta la realidad de los trabajadores del sector, choferes, mecánicos y demás, quienes tienen una tarea muy ardua, pero que, además y como bien lo dijo también el concejal Almirón, este aumento no garantiza que después la empresa termina cumpliendo con los acuerdos salariales.

Teniendo en cuenta esa realidad, es que también desde este bloque no optamos por una oposición por deporte, sino de plantear una propuesta y de plantear como lo planteó la concejal Lorena Caffa que esta gestión, que el señor intendente -que ya va por el segundo año de su segundo mandato- también tome una decisión política que quede en el tiempo, que quede como parte del legado del señor intendente hacia los vecinos y tome la decisión de, por ejemplo, poner o reinstalar el servicio nocturno, algo que cambiaría y ayudaría a muchísimos estudiantes que después de una determinada hora, ya no tienen más cómo volver a sus casas.

Muchísimos comerciantes que cierran y terminan tarde de trabajar, a muchísimos personales de la salud que también terminan tarde.

Sería pensar en cómo equilibramos la balanza a favor de los vecinos, teniendo en cuenta y lo reconozco acá, que tenemos un pliego que lo han calificado como leonino, que es restrictivo, pero que también es un pliego que establece un montón de condiciones, un montón de situaciones que tampoco como Municipio se toma el poder de establecer un control.

Porque acá también en la Audiencia Pública se le preguntó al representante de las empresas cuándo fue la última vez que el Municipio le intimó a la empresa por incumplimientos en cuanto al pliego, recuerdo bien que dijo a principio de año, a principio año le llegó una intimación.

El pliego nos impide hacer muchas cosas, es cierto, pero el pliego también obliga a la empresa a hacer muchas otras. Me parece que cuando uno se sube a un colectivo y muchas



veces a la hora que sea, está sucio, no tenés dónde sentarte, no porque el colectivo va lleno, sino porque no hay butacas, no hay almohadillas en las butacas, porque están arrancados o porque te vas y te sentás en una butaca y hay un agujero que podés ver la calle. Porque te llueve más adentro del colectivo que afuera. Cuando son un montón de cosas que están establecidas en el pliego.

El pliego, sí, critiquémoslo, critiquemos a quienes lo aprobaron, sigámoslo haciendo. Sigamos aprendiendo eso para que en el momento en el que se tenga que volver a discutir no se cometan los mismos errores. Ahora, recordemos que el pliego establece muchísimas cuestiones que tampoco se cumplen y tampoco se ocupa el Municipio de hacer que se cumplan.

Simplemente teniendo en cuenta esto, nuestra postura, señor presidente, no es plantear acá una oposición por la oposición misma, sino poner sobre la mesa que no se discuta solamente la cuestión de la tarifa, sino que también podamos discutir la calidad del servicio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Almirón. Brevemente, usted ya hizo uso de la palabra.

SR. ALMIRÓN.- Brevemente para hacer una aclaración, señor presidente, respecto a la figura societaria, porque ahí se menciona a la figura societaria de administración de URBIS, quería mencionar el Artículo 13 del pliego, que establece ... y en esto quiero señalar una falla del fidecomiso administrador que no pasó por el Concejo Deliberante. Permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Adelante, señor concejal.

SR. ALMIRÓN.- ...“Las acciones de las sociedades concesionarias no podrán ser transferidas, ni aquellas podrán fusionarse, escindirse, transformarse, modificarse, ceder, o transferir en cualquier concepto a otra empresa sin previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante mediante ordenanza”. -Y el Concejo Deliberante, repito. Cualquier funcionalidad, en este caso el fidecomiso de administración, debió haber sido informado el Concejo Deliberante y aprobado por ordenanza.



Esto no pasó y estos servicios especiales que son cobrados por un fidecomiso de administración, violan la Carta Orgánica Municipal y hacen a la cuestión de la discusión del aumento de boleto, porque de hecho hay servicios gratuitos, que son servicios especiales que no paga el usuario, pero son gratuitos en apariencia, porque después el Municipio los paga, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Concejal Nieves, como miembro infórmate de la mayoría le doy nuevamente la palabra.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente.

Muy breve y conciso para hacer una aclaración respecto de algunos comentarios que me parece que llegan seis años tarde. Creo que lo que hoy estamos debatiendo es un expediente de tarifa y la cuestión de las condiciones era en el año 2016.

Algunos en ese momento apoyaron la redacción hecha por el apoderado de ERSA y en ese momento secretario de Transporte.

Otros simplemente hicieron silencio y otros apostamos a que se incorporen en el pliego muchas de las mejoras que hoy se reclaman y advertimos que si no se ponían en el pliego esas condiciones, luego iba a ser tarde. Creo que el tiempo nos terminó dando la razón de alguna manera.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Franco Laprovitta. Brevemente, porque usted ya hizo uso de la palabra.

SRA. FRANCO LAPROVITTA.- Gracias.

Simplemente señor presidente, nosotros no estamos solamente analizando el incremento del boleto de colectivo. Nosotros estamos analizando también las condiciones del transporte. Eso es lo que nosotros estamos planteando desde el bloque de la oposición y también todo lo que estamos planteando. Y en el pliego... está bien, hay todo un articulado y títulos respecto a lo que se refiere del incremento de la tarifa, que es el Capítulo III, pero no es solamente eso el pliego, el pliego es muchísimo más. Es muchísimo más que no se cumple, que no se cumple y al no cumplirse... el organismo de contralor es el Poder Ejecutivo Municipal, no se cumple por ejemplo, en cuanto a horarios y frecuencias, que



hemos escuchado a los vecinos -nosotros en la Audiencia Pública- que está expresamente en el Artículo 4°, inciso C) Punto 1, asegurar una efectiva permanencia del servicio conforme a las necesidades del usuario y si el usuario tiene necesidad de utilizar el transporte público de pasajero en el horario de la noche para ir a la facultad, por ejemplo, ese artículo no se está cumpliendo y eso está en el pliego, está actualmente en el pliego.

Por ejemplo, entre otras cosas, en el Artículo 61 Capítulo 1° de los Vehículos: “Los concesionarios podrán adaptar en cualquier momento sus vehículos, introduciendo las mejoras necesarias de acuerdo a los adelantos técnicos del momento” un adelanto técnico del momento es actualmente el aire acondicionado, expresamente; igual en el Artículo 62 el tema de Revisión Técnica, que lo manifestó acá el concejal Almirón, que no se ve la VTV (Verificación Técnica Vehicular), también el tema -para no ser más extenso- en todo lo que atiende a los derechos de los pasajeros, del usuario de los colectivos, el tema de las paradas, que estén señalizadas, tenemos el Título VI del Capítulo II de las Infracciones y Penalidades, es algo que particularmente le pregunté al señor de la Empresa ERSA.

En el Artículo 91 dice: “Establece las infracciones de la ordenanza” -o sea, todo el pliego de ordenanza que vemos que ampliamente las empresas no cumplen- “...Conforme a la naturaleza de la falta, las siguientes penalidades: Primero apercibimiento, segundo multas y tercero, caducidad del contrato de concesión” ¿qué quiere decir eso? Que no estamos atados; si nosotros vemos que hay una persistencia en la falta de cumplimiento del pliego de la Ordenanza 6.283, bien se puede manifestar mediante el apercibimiento, la multa y la caducidad del contrato de concesión, no lo digo yo, lo dice el pliego, está en el Artículo 91.

También está el tema del estado de huelga, dice en el 4° párrafo del Artículo 92° “El estado de huelga del personal del concesionario, originado por incumplimiento por parte de este, de obligaciones salariales no constituye caso fortuito o fuerza mayor”... o sea, se tiene que hacer cargo la empresa, esa es otra de las cosas que el Ejecutivo tiene que poner más énfasis en el cumplimiento, justamente de la ordenanza y no sólo en el cumplimiento de los incrementos, como está en el tema del pliego de concesión.



Nosotros hemos elaborado durante el presente año más de diez expedientes, respecto del informe de la prestación de los transportes, respecto de las garitas, respecto de la señalización, respecto del estado de los colectivos, respecto también de las frecuencias de los mismos, respecto de los ramales.

Por la minoría asistí a una reunión del SIMU, soy representante y por eso me convocaron y cito textualmente en la reunión del 23 de septiembre del año 2022, estaba presente el doctor Nicolás Podestá, una de las primeras frases que me impactó: *“ninguna de las empresas está cumpliendo completamente con el pliego”*. Báez respondió por ello: *“se trata de una normalización legal”*. Eso quiere decir que el Ejecutivo Municipal está consciente de todas las falencias que tiene actualmente nuestro sistema de transporte público de pasajero.

Basado en los requerimientos de los vecinos, basado en la reunión que hemos tenido en distintos barrios y en la Audiencia Pública, es por ello que nosotros como bloque, hemos presentado este proyecto, sí de un incremento, pero un incremento que vaya sujeto también a determinadas condiciones, volver a ratificar lo que ya está en esta ordenanza, en este pliego, eso simplemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias, señora concejal.

Tenemos entonces tres mociones distintas, una por la aprobación del Despacho de la Mayoría, otra por la aprobación del Despacho de la Minoría, otra por el regreso del expediente a las comisiones y una solicitud de abstención.

En primer lugar, voy a poner en consideración del Cuerpo la solicitud de autorización de abstención, efectuada por el concejal Ibáñez.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Queda autorizado para abstenerse a votar.

Vamos a pasar a votar los despachos, voy a poner en consideración del Cuerpo, en primer lugar, el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Público, el Despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuesto y el Despacho de la de Legislación, Asuntos



Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 296 a 298 del expediente.

En consideración del Cuerpo.

-Se constatan doce votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Doce votos por el Despacho de la Mayoría.

Sírvanse votar los que estén a favor del Despacho de la Minoría.

-Se constatan cuatro votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Cuatro votos por el Despacho de la Minoría.

A continuación, los que estén por el regreso del archivo del expediente a Comisión.

-Se constata un voto.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Un voto por el regreso del archivo del expediente a Comisión.

De esta manera queda aprobado el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Público, de la Comisión de Hacienda, Impuestos Tasas y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable al Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 296 a 298 del expediente.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

4-Expediente 2.920-C-2022: proyecto de Ordenanza – Crea el Plan de Regularización de Habilitaciones Comerciales.
Concejal Ojeda, Ma. Florencia.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCION FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 15 a 17 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Mosquera.

SR. MOSQUERA.- Gracias, señor presidente. Brevemente, en primera instancia aclarar que el proyecto de ordenanza trata un tema que era necesario acordar y darle forma a la regulación de los tratamientos que hacemos acá en el Concejo Deliberante, sobre las regularizaciones comerciales, en general estamos de acuerdo, teníamos una pequeña



salvedad en el Artículo 14 del proyecto, que desde nuestro punto de vista tiene que ser un poco más restrictivo, en donde se restringe a los locales nocturnos, de actividades nocturnas y a la farmacias; se le agregó la cuestión de los establecimientos educativos y nosotros proponíamos incorporar que también estuvieran como exceptuados los emprendimientos comerciales que tuvieran más de cinco locales comerciales en el ejido de la Ciudad.

Para dejar en claro nuestra posición respecto a esto, en el Artículo 14 vamos a votar el bloque, por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, concejal.

Conforme con lo acordado en este expediente, vamos a poner en consideración el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que aconseja sanción favorable.

Primeramente y en general, es decir con la excepción del Artículo 14 que se va a votar en particular, se reserva para su tratamiento en particular.

En consideración el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconsejan Sanción Favorable con excepción del Artículo 14.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a continuación a tratar el artículo que se había reservado, es decir el Artículo 14.

Hay dos mociones entonces, una es el despacho de la mayoría por la aprobación y otra por el rechazo que se acaba de mocionar. Sírvanse votar los que estén por la aprobación del Artículo 14, tal como se encuentra consignado en el despacho de la mayoría.

-Se constatan 13 votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 13 votos por la aprobación del Artículo 14 del despacho de la mayoría.

A continuación, sírvanse votar los que estén por el rechazo del Artículo 14.

-Se constatan 5 votos.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Se constatan 5 votos.

Con 13 votos por la aprobación y 5 votos por el rechazo, queda aprobado el Artículo 14 del despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Es Ordenanza.

5-Expediente 246-B-2022 y Adjs.: proyecto de Ordenanza – Regula el Sistema Privado de Transporte de Pasajeros en la Ciudad de Corrientes.
Bloque ECO+ Vamos Corrientes.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 02 a 12 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCION FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 147 a 157 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias señor presidente, esta iniciativa lo que busca es una modernización y una simplificación del sistema de transporte privado o liviano dentro de la ciudad, estos incluían los tradicionales servicios de taxis y remises, pero buscaba también incorporar la nueva modalidad que, en Argentina existe desde el año 2016 y que en la ciudad ya se está comenzando a aplicar este servicio, que tiene que ver con el transporte privado de empresas, que operan a través de plataformas electrónicas.

Entendíamos que teníamos que hacer una adecuación normativa para que estas empresas también puedan generar ofertas y que los usuarios tengan la libertad de elegir con qué servicio querían movilizarse en la ciudad y pasar a convertir a la ciudad de Corrientes en la sexta jurisdicción en la cual este tipo de operatoria se hace legalmente.

Quiero decir con esto, que hay algunas jurisdicciones donde existen normas que regulan esta situación, tal es el caso de la Provincia de Mendoza, que lo hizo a través de una ley provincial, el Municipio de Escobar de la provincia de Buenos Aires que lo hizo por ordenanza, también los Municipios en la Provincia de Santa Fe y luego las ciudades de Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde si bien no había una norma, están operando a través de una medida cautelar hasta que la Justicia empezó a reconocer que



este tipo de operatorias está amparada por el Código Civil, por lo tanto, los Municipios no pueden prohibir este tipo de operatorias pero sí pueden regularlas.

En este sentido, creíamos que era importante también que se garantice la igualdad dentro de lo posible, es decir dentro del modo y la forma de operatoria de cada servicio, tratar de establecer igualdad de requisitos, igualdad de condiciones, igualdad ante la ley y en este sentido se estableció que, tanto para los que operen a través de remises, taxis o en este caso, ahora agregamos el transporte privado a través de plataformas electrónicas, para circular, para trabajar en la vía pública, tendrán que cumplir con los mismos requisitos de: licencia profesional, seguro a favor del pasajero transportado; se han incorporado también algunas solicitudes que han hecho los diferentes sectores.

Creo que fue importante la Audiencia Pública que se generó en el seno de las comisiones, creo que fue una Audiencia Pública inédita para el tratamiento de este tipo de iniciativas, donde participaron diversos sectores, aportaron sus sugerencias, sus propuestas, también sus críticas; muchas de estas cuestiones luego fueron incorporadas a las modificaciones, por ejemplo la posibilidad de extender la revisión técnica obligatoria, la posibilidad de extender la antigüedad del modelo, la cuestión de la tarifa, así que muchas de estas cuestiones fueron recepcionadas.

Creo que si este Concejo Deliberante avanza con la sanción de esta norma y luego es promulgada por el Poder Ejecutivo Municipal, creo que le estaríamos brindando a la ciudadanía una norma moderna y que simplifica, ya que estamos derogando alrededor de 13 ordenanzas, pensemos que tanto el servicio de taxi como el de remises, no solamente estaban reguladas por normas antiguas sino también en muchos casos, reformadas parcialmente, emparchadas una sobre la otra y en este sentido esta norma también implica una codificación de todas estas normas sueltas y una modernización de todo el sistema.

Y como decía, creo que esto va a garantizar de alguna manera, la igualdad en la competencia entre los distintos servicios, va a potenciar esa oferta y también va a permitir la libertad de elegir de los usuarios entre los distintos tipos de sistemas, adaptando la legislación, modernizando el sistema de movilidad urbana y poniendo a la Ciudad de Corrientes entre los pocos distritos del País que han avanzado con esta cuestión y que



claramente se incorpora de lleno con esta ordenanza al mundo del transporte a través de aplicaciones, que entiendo es el futuro del transporte.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos). - Tiene la palabra la concejal Duarte.

SRA. DUARTES.- Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero adelantar que desde el bloque vamos a acompañar la sanción del proyecto. En segundo lugar, también felicitar por la iniciativa presentada a los señores concejales, también por la audiencia que se realizó acá, que la verdad es que fue un debate muy rico y sobre todo muy interesante en cuanto a este viejo debate entre la libertad del mercado y la intervención del Estado y de cómo muchas veces esa intervención es necesaria para generar condiciones iguales o intentar generar condiciones igualitarias y proteger las fuentes de trabajo.

Porque también, una de las preocupaciones tanto de remiseros como de taxistas, era cómo cuidar su fuente de trabajo, aun cuando muchos trabajadores de estos rubros ya optan por trabajar como choferes de Uber y eso también, no solamente la libertad del pasajero de poder elegir, sino también del trabajador de poder ver de qué manera incrementar sus ingresos a través de su fuente de trabajo.

Entonces, por eso me parece que fueron debates muy interesantes y la norma que se aprueba hoy, como dijo el concejal Nieves, es una norma moderna que ojalá que en otras ciudades permita la coexistencia de estas nuevas formas de consumo, estos nuevos hábitos. Pero -y en este punto es donde me quería detener, porque esta convivencia va a ser pacífica y va a resultar a lo largo tiempo- si hay un actor acá, que es fundamental y cumple su rol como tiene que ser, que es la Subsecretaría de Transporte en cuanto a los controles, acerca del cumplimiento de estas condiciones, de esta reglamentación, de esta equiparación de requisitos que se pone a choferes de taxis, remises y Uber.

Lamentablemente sabemos que nuestra ciudad crece y demás y al parecer los controles no dan abasto porque uno circula por las calles, los que no tenemos movilidad propia y utilizamos estos servicios, vemos y muchas veces nos subimos a unidades que claramente no cumplen con lo que está establecido en la norma.



Sería realmente contraproducente que, teniendo una norma moderna, no modernicemos los mecanismos de control, sobre todo para asegurar que los vecinos de nuestra ciudad accedan a servicios de calidad, pero sobre todo, para cuidar la seguridad tanto de los trabajadores, de los choferes como también de los usuarios que van a acceder a estos servicios.

Eso es algo que también en la audiencia que se hizo con los representantes de los sectores, se hizo mucho hincapié, tiene que haber controles, los choferes - sobre todo taxistas, remiseros y los dueños de las agencias que por ahí eran los que más oposición presentaban- tienen que tener la certeza de que van a haber realmente un trato igualitario en cuanto a los controles que, de acá a un tiempo, seguramente no será de un día para el otro, pero de acá a un tiempo subirse a un Uber o a cualquier otra empresa va a ser seguro y vamos a tener la tranquilidad los usuarios de que nos estamos subiendo a un vehículo habilitado, asegurado, con un chofer que está debidamente registrado como tiene que ser. Si esto se cumple, seguramente esta convivencia va a ser realmente pacífica y esto va a permitir que otras empresas se puedan radicar en nuestra ciudad y generar así más fuentes de trabajo, que es lo que todos queremos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias concejal.

En este punto y como se acordó vamos a poner en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, aconsejando Sanción Favorable con Modificaciones, es decir, el despacho obrante a fojas ciento cuarenta y siete a ciento cincuenta y siete del expediente.

En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado por unanimidad. Es Ordenanza.

6-Expediente 2.982-C-2022: proyecto de Ordenanza-Modifica el Código de Edificación.

Concejales Nieves, Alfredo y Gauna, Gabriela.



Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante de fojas 02 al 06 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

7-Expediente 1.490-S-2022: proyecto de Ordenanza – Ref.: a Normativa de Contribución por Mejoras.
Secretaría de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 02 a 07 del presente.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCION FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 14 a 16 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Tiene la palabra la concejal Duartes.

SRA. DUARTES.- Gracias, señor presidente.

Nosotros consideramos que no se agotó el debate en la comisión donde fue tratado este expediente, teniendo en cuenta que estamos hablando de una norma muy importante que se había actualizado en el año 2019, después de varios años que la Ordenanza de Contribución por Mejoras no se utilizaba o no se había modernizado desde el año 2019.

Se presentó una normativa que vino un poco a ordenar el proceso a través de los cuales los vecinos pueden acceder a determinadas obras, como cordón cuneta, asfalto, colocación de luminarias, desagües y demás a través de un sistema en el que se comparten los costos de esa obra y lo que establece la Ordenanza es -se presume- la conformidad de los vecinos y se solicita en todo caso el rechazo de esta obra.

Esa Ordenanza se actualizó en el año 2019, ahora presenta una nueva Ordenanza que modifica varios aspectos de esa Ordenanza del 2019 y uno de los más importantes es la forma de evaluación o el cobro de estas obras; en la Ordenanza anterior se establecía un



cobro por inmueble y ahora se establece un cobro por el valor de la obra y una serie de requisitos o de criterios que acompañan a esta decisión que no terminan de ser claros, porque en varios artículos de este expediente se habla mucho de la decisión discrecional del Ejecutivo, que termina siendo el que puede: o combinar varios criterios o elegir en todo caso qué criterio le conviene más para terminar cobrando la obra.

No nos quedó claro la razón por la cual se hizo este cambio, cuando lo discutimos en la Comisión, sí estamos de acuerdo con otro de los cambios de esta Ordenanza, que es el que se elimina por ahí el impedimento que había para cobrarle a propietarios de propiedades horizontales, que terminaba siendo un obstáculo a la hora de cómo cobrar o calcular las obras que se realizaban de estas propiedades, eso es uno de los aspectos que se modifica y no estamos en contra, queremos dejar en claro que no estamos en contra de la Ordenanza ni con el mecanismo, sino creo que nos resulta un poco confuso la forma en la que se van a establecer los criterios para cobrar estas mejoras.

También, es algo que a discutir y que parcialmente se introdujo como modificación en esta Ordenanza, que es este aspecto de presumir, de pre asumir mejor dicho, la conformidad de los vecinos; hay muchas quejas de vecinos porque el sistema de notificación no es del todo eficiente, entonces estas notificaciones se pierden en el camino y los vecinos se encuentran -por más de que vean que le están haciendo el cordón cuneta o le están poniendo la luminaria- muchas veces se encuentran cuando están por ir a cobrar sus impuestos con que tienen una nueva erogación y muchas veces estos cobros se van acumulando, porque no se los liquida mes a mes y cuando van, por ejemplo, una vecina me vino a consultar, ella va todos los meses a pagar sus impuestos, fue en el mes de noviembre, se encontró con una deuda que le empezaron a cobrar desde el mes de abril, pero recién en noviembre se la liquida completa y es algo que sobre todo el vecino que tiene ese hábito de ir a pagar todos los meses sus impuestos, le genera una molestia por ahí encontrarse con un nuevo ítem para que le cobren.

Y entonces, nos lleva a preguntarnos si este mecanismo de asumir de antemano la conformidad y de esperar el rechazo que el vecino se tenga que acercar a manifestar dentro de los cinco días, que rechaza la obra es el más eficiente.



En la comisión se introdujo una modificación en la Ordenanza que establece que la notificación tiene que tener mayores datos acerca de dónde se tiene que acercar el vecino para manifestar su rechazo, porque también las notificaciones anteriores decían simplemente que se tenían que acercar acá, pero no daba mayores informaciones; eso se modificó y lo que no se terminó de modificar, no lo terminamos de discutir, es si no deberíamos solicitar la conformidad de los vecinos y no asumirla; entiendo que es una discusión mucho más profunda y como dije, nosotros desde el bloque no estamos en contra del mecanismo de Contribución de Mejoras, creo que de esta forma se han llevado muchas obras a varias partes de la Ciudad, pero estas modificaciones introducidas en esta Ordenanza, no terminan de parecernos del todo claras.

Así que, por estos motivos señor presidente, vamos a solicitar que el expediente vuelva a la Comisión y pueda ser discutido en otra oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Almirón.

SR. ALMIRON.- Sí, señor presidente.

En el mismo sentido la verdad, la experiencia personal respecto de las Contribuciones por Mejoras, en mi caso particular ha sido desafortunada, yo no he tenido la notificación, nunca se ha llamado a la reunión de los vecinos, ha habido cambio de luminarias en mi cuadra, yo no fui partícipe de ninguna aceptación; sin embargo, uno tiene que hacerse cargo de esas cuestiones.

Además, me parece a mí que se instrumenta en tantas cuestiones la Audiencia Pública, que tener en referencia un plan de obras certero respecto a qué obras se van a realizar a los efectos de también saber por zonificación a dónde van a apuntar las mejoras. Me he cansado en lo personal de solicitar informes al secretario de Obras Públicas de la Municipalidad, nunca ha contestado un informe que han sido aprobados por la mayoría de este Concejo, es muy difícil acompañar un proyecto que le otorga un grado de discrecionalidad, teniendo en cuenta que el aumento va a ser de casi un 100% en el Impuesto Inmobiliario, llevar la discrecionalidad a la administración a cobrar estos Impuestos por Mejoras, me parece que en un año inflacionario amerita un mayor debate y una mayor participación por parte de los vecinos.



Así que, en ese mismo sentido, voy a acompañar la propuesta del Frente de Todos, que permitiría al menos tener mayor amplitud. Aparte me parece también que no es un tema que debió haber sido incorporado en una Sesión Extraordinaria, sin un Plan de Obras, sin la presencia del secretario de Obras Públicas, que nunca se hizo presente en el Recinto, me parece muy difícil pedir el acompañamiento, al menos por parte de la oposición.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Nieves.

SR. NIEVES.- Gracias, señor presidente. Bueno, como sabemos el debate sobre esta norma se dio en el año 2019 cuando se sancionó, cuando se reformó y se modificó la antigua Ordenanza de Contribución por Mejoras, que nunca se aplicó porque era engorrosa, porque era anacrónica.

Desde el año 1983 hasta el 2019 ninguna gestión pudo llevar adelante, ninguna gestión pudo aplicar esta normativa de Contribución por Mejoras y en muchos casos quienes pretendieron utilizar algún tipo de mecanismos de Contribución de Mejoras y terminaron haciendo una imposición, luego terminó en la Justicia.

Por esa razón fue que en el 2019 se avanza con esta reforma para simplificar el sistema, para desburocratizarlo y la verdad es que hoy podemos ver que se aplica esta Ordenanza en prácticamente todos los barrios de la ciudad, es una norma que además es muy solicitada por los vecinos, yo estoy convencido que la Contribución de Mejoras es una herramienta progresista que genera inversión y aporte del vecino, sobre todo en aquellas obras que están un poco por fuera de la planificación del Municipio cuando los vecinos lo solicitan y busca de alguna manera el consentimiento del vecino y el co aporte en el caso de las obras.

Específicamente respecto a la modificación, yo creo que siempre toda norma al momento de aplicarse muestra de alguna manera su verdadera impronta ¿no? como decía Herbert, muchas veces las normas son como manuales y uno recién ve cómo funciona la maquina cuando opera y muchas veces no necesariamente funciona como dice en el manual y lo que resultaba un poco con esta norma, por ejemplo es que se podía llegar a generar algunas injusticias por ejemplo, si solamente se tomaba en cuenta el aporte por el



valor de la obra teniendo en cuenta las dimensiones del frete de cada inmueble, muchas veces se podía llegar a cometer una injusticia respecto a edificios; pensemos edificios que tenían una superficie mucho más amplia que una simple unidad habitacional, que capaz tenía la misma cantidad de frente pero mucha menos superficie y resulta que el que tenía un edificio terminaba pagando lo mismo que el que tenía una mera unidad habitacional.

Por esa razón es que se incorporaron también estos otros criterios y que obviamente sí deben generar cierto margen de apreciación que debe tener naturalmente la autoridad de aplicación en este caso, no existe otra forma de tratar de ver estas diferentes realidades que hay en cada barrio, si no hay cierto margen de discrecionalidad por parte de la autoridad de aplicación.

Por eso nos parece importante que creo que con la información de cuál es el criterio que se va a utilizar informando esto eficientemente al vecino, creo que es subsanable por ahí algunas inseguridades que puede generar la norma.

Por supuesto que como toda norma, esto se va a poder seguir trabajando y como es una norma que somos testigos que se aplica mucho, tanto para aquellas obras que lleva adelante el municipio como aquellas que son solicitadas por los propios vecinos, al ser una norma que está en permanente aplicación, seguramente puede llegar a generar otras realidades de cara al futuro y volveremos nuevamente si es necesario a buscar nuevamente alguna modificación, me parece que en este sentido parte de nuestro trabajo también es poder adaptar las normas y ver como terminan funcionando en la realidad, creo que es parte del trabajo legislativo.

Creo que estas reformas que se incorporaron, tienen que ver con la realidad en la cual se encontró el Municipio a la hora de aplicar esta norma, se incorporó la cuestión de la notificación que fue solicitada en el seno de la comisión y seguramente que en el futuro esta norma va a poder seguir siendo revisada o no. Así es que creo que por estos argumentos voy a solicitar el acompañamiento del Despacho de la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias concejal.

Tenemos dos mociones, una por la aprobación del Despacho, como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, poner en consideración el Despacho de la Comisión de Legislación,



Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Y otra moción por el regreso del expediente a Comisión.

Sírvanse votar los que estén a favor por la aprobación del Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con modificaciones que aconseja Sanción Favorable, por favor.

-Se constatan trece votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Trece votos por la aprobación.

Los que estén a favor del pase a las comisiones sírvanse votar.

-Se constatan cinco votos.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Cinco votos por el del pase a las comisiones.

Queda de esta manera aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político con Modificaciones. Es Ordenanza.

8- Expediente 20-L-2022: proyecto de Ordenanza – Solicita por Vía de Excepción Uso de Suelo para Habilitación de Inmueble.
López, Camila (Prof. del Instituto de Diversidad Sta. Catalina).

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 22 y 23 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

9- Expediente 39-P-2022: proyecto de Ordenanza – Eleva Nota Solicitando Aprobación de Uso de Suelo y Habilitación Comercial.
Pachecoy, Jorge A. (Crecer con Todos SRL).

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 28 y 29 del presente.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

10- Expediente 86-C-2022: Proyecto de Ordenanza – Adhiere al Día Internacional de la Mujer y Declara Asueto Administrativo, el día 8 de marzo de cada año.
Concejales Vallejos, Sofía y Ojeda Duarte, Cecilia.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 2 y 3.

Las Comisiones de Diversidad, Género y Juventud y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 8 y 9 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Como se acordó, ponemos en consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Diversidad de Género y Juventud y de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, con Modificaciones.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.

11- Expediente 2.984-C-2022: Proyecto de Ordenanza – Impone el nombre de “Paseo de Los Chamameceros” al homenaje ubicado en el paseo Costero de las Terrazas del Paraná.
Concejales Ojeda Duarte, Vallejos S., Barrios y Mecca.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo ACONSEJA SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA obrante a fojas 02 del presente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- En consideración del Cuerpo el Despacho de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Aprobado. Es Ordenanza.



Muy bien, habiéndose agotado el temario que nos convocó, invito a la concejal Vallejos arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Acevedo Caffa a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal Achitte a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales y personal presente, la concejal Vallejos procede a arriar el Pabellón de la Ciudad, la concejal Acevedo Caffa procede a arriar el Pabellón Provincial. Seguidamente, el concejal Achitte hace lo propio con el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- De esta manera queda levantada la Sesión. Muchas gracias.

-Es la hora 18 y 45.

